**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-203/2020**

**DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día tres de diciembre de dos mil veinte, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-203/2020 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES, y en Funciones ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA y JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES, Director Propietario y JOSE RENE PEREZ, Director Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

## RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS

## INFORME SOBRE SESIÓN DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-171

## APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES

## SOLICITUD DE INNOVARQUITECTOS, SA DE CV DE FACTIBILIDAD PROYECTOS ALTOS DE LA PACÍFICA

## SOLICITUD DE IMPERIALES INVERSIONES, SA DE CV DE FACTIBILIDAD PROYECTOS ALTOS DE LA PACÍFICA

## SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO RESIDENCIAL CÁDIZ

## APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SERVICIO DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANILLAS PARA LAS AREAS DE ACTIVOS EXRAORDINARIOS Y ESCRITURACIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV”

## APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL “SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MULTIPLES DEL FSV”

## SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO

## ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-202/2020 del 2 de diciembre de 2020, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 27 de noviembre al 2 de diciembre del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 64 solicitudes de crédito por un monto de $1,386,657.37, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 203 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

## IV) INFORME SOBRE SESIÓN DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-171. El Presidente y Director Ejecutivo informa sobre el desarrollo de la sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-171 el día 1 de diciembre del corriente año. El Gerente General explicó que en dicha reunión se nombró al AUDITOR EXTERNO 2021, a la sociedad Velásquez Granados & Cia., se conoció la ejecutoria del PROGRAMA VIVIENDA EN ALTURA y se aprobó que quedara como programa permanente. También se aprobó LA PROPUESTA DEL PROGRAMA FSV-FONAVIPO DE LINEA DE CRÉDITO ESPECIAL PARA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL y se aprobó MODIFICACIÓN A LAS NORMAS INSTITUCIONALES DE CRÉDITOS. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Gerente General, se dio por informada.

**V) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de préstamos personales. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de conformidad con el “Instructivo de Préstamos Personales para Personal Ejecutivo y Operativo del FSV”, y según consta en el Acta N° 11 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

## VI) SOLICITUD DE INNOVARQUITECTOS, SA DE CV DE FACTIBILIDAD PROYECTOS ALTOS DE LA PACÍFICA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por INNOVARQUITECTOS, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto ALTOS DE LA PACÍFICA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

## Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad ACUERDA:

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto **“Urbanización Ciudad Pacífica, Altos de La Pacífica Cuarta Etapa, San Miguel.”,** ubicado sobre final octava calle poniente, urbanización Ciudad Pacífica, Altos de la Pacífica, 4ª etapa, San Miguel, propiedad de **INNOVARQUITECTOS SA de CV,** con precios de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el **98%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

## Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.

## VII) SOLICITUD DE IMPERIALES INVERSIONES, SA DE CV DE FACTIBILIDAD PROYECTOS ALTOS DE LA PACÍFICA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por IMPERIALES INVERSIONES, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto ALTOS DE LA PACÍFICA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

## Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad ACUERDA:

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para las viviendas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto “**Construcción de 4 viviendas, Urbanización Ciudad Pacífica, Residencial Altos de la Pacífica, Polígono 15”,** ubicado sobre final octava calle poniente, urbanización Ciudad Pacífica, Altos de la Pacífica, 4ª etapa, San Miguel, propiedad de **IMPERIALES INVERSIONES SA de CV,** con precios de venta entre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV el **98%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Ratificar este punto en esta misma sesión.

## Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.

## VIII) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FACTIBILIDAD PROYECTO RESIDENCIAL CÁDIZ

El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud solicitud de modificación de factibilidad proyecto Residencial Cádiz. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar Modificación a Factibilidad de **RESIDENCIAL CADIZ**, propiedad de **ARQ. SALVADOR SANABRIA,** para las viviendas \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del proyecto; ubicado en 49 Calle Poniente (Calle La Aldea) y 26 Avenida Sur, # E-21, Santa Ana, Departamento de Santa Ana, con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_; financiando el FSV desde el **91%** según el cuadro de valores presentado por el constructor, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Que se ratifique este punto en esta sesión.

## Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.

## IX) APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-12/2020 “SERVICIO DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANILLAS PARA LAS ÁREAS DE ACTIVOS EXRAORDINARIOS Y ESCRITURACIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV”. El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-12/2020 “SERVICIO DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANILLAS PARA LAS ÁREAS DE ACTIVOS EXRAORDINARIOS Y ESCRITURACIÓN EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV”. Para su presentación invitó al ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El ingeniero Brizuela Ramos inició explicando que el objetivo de este proceso es contratar el suministro e instalación de 16 ventanillas (8 para Activos Extraordinarios y 8 para Escrituración / ver detalles en planos y plan de oferta), divisiones de melamina, divisiones de vidrio, puertas, resane de piso, suministro e instalación de la obra eléctrica y datos, para todo esto el contratista debe de proporcionar materiales, equipo, herramientas, transporte, mano de obra y todo lo relacionado y necesario para la realización de los trabajos, en el Área de Activos Extraordinarios y Escrituración, de acuerdo con especificaciones técnicas, plan de oferta y planos. Señaló además que este proceso, está incluido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, 2020 / 2021; con un valor total de $30,000.00 (incluye IVA). Seguidamente expuso en detalle los requerimientos técnicos de esta contratación, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Adicionalmente explicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de esta contratación, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; esto, además, se encuentra en concordancia con el artículo 2 literal e) de la LACAP, que habilita a contratar a través de una bolsa cuando así convenga a los intereses públicos, tal y como ocurre en el presente caso. Asimismo, expuso los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el ingeniero Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad ACUERDA:

1. **APROBAR** la contratación denominada «SERVICIO DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANILLAS, PARA LAS ÁREAS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS Y ESCRITURACIÓN, EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS).
2. **APROBAR** las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-12/2020 denominada «SERVICIO DE REMODELACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANILLAS, PARA LAS ÁREAS DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS Y ESCRITURACIÓN, EN OFICINAS CENTRALES DEL FSV».
3. **AUTORIZAR** al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que delegue en el Gerente Administrativo suscribir la documentación legal para formalizar la contratación de servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.
4. **NOMBRAR** como Administrador de Contrato del referido proceso, a la Técnica de Construcción de la Gerencia Administrativa.
5. **RATIFICAR** este punto en esta misma sesión**.**

**X) APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-11/2020 “SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV”**

El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-11/2020 “SERVICIOS DE SUMINISTRO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV”. Para su presentación invitó al ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El ingeniero Brizuela Ramos inició explicando que el objetivo de este proceso es contratar los servicios de impermeabilización de losas del edificio de Usos Múltiples del FSV. También expuso que dicho inmueble tiene como techo una losa de arcilla, la cual ha sufrido agrietamiento ocasionado por las inclemencias del tiempo (sismos, exposición a altas temperaturas, vencimiento de sellos en las juntas de dilatación) causando filtraciones en la época lluviosa; aun cuando se le ha venido dando mantenimiento con revisiones periódicas y servicios preventivos o correctivos según sea el caso. Por lo anterior acotó, es indispensable que dentro del mantenimiento preventivo se incluya el aplicar en la losa y juntas de dilatación el impermeabilizante establecido en las especificaciones técnicas y de acuerdo a los planos. Además, informó que este proceso está incluido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020/2021, en específico: 54303 con un valor total de $29,400.00. Acto seguido expuso en detalle los requerimientos técnicos de esta contratación, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Adicionalmente explicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de esta contratación, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; esto, además, se encuentra en concordancia con el artículo 2 literal e) de la LACAP, que habilita a contratar a través de una bolsa cuando así convenga a los intereses públicos, tal y como ocurre en el presente caso. Asimismo, expuso los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por el ingeniero Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

##

## APROBAR la contratación denominada «SERVICIOS DE SUMINISTROS E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV» bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS).

## APROBAR las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-11/2020 denominada «SERVICIOS DE SUMINISTROS E IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA DE AZOTEA, EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES DEL FSV».

## AUTORIZAR al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para que delegue en el Gerente Administrativo suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del servicio, hasta finalizar la operación, a través de BOLPROS.

## NOMBRAR como Administrador de Contrato del referido proceso, a la Técnica de Construcción de la Gerencia Administrativa.

## RATIFICAR este punto en esta misma sesión.

## XI) SOLICITUD DE DESCARGO DE ACTIVO FIJO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de descargo de activo fijo. Para su presentación invitó al Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, quien explicó que se presenta esta solicitud, de conformidad con la normativa relacionada al descargo de bienes, la cual explicó en detalle, de conformidad a documento que se anexa a la presente acta. Indicó que esta normativa se basa en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, SAFI, señala en el C.2.4 NORMAS SOBRE INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN. Numeral 1.; Numeral 3. “Control Físico de los Bienes de Larga Duración”. Igualmente, en la normativa interna en el INSTRUCTIVO ADMINISTRACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES (2 de mayo de 2019). 7. Salida, traslado, baja o descargo de bienes muebles e intangibles. c) Baja o descargo. Consiste en retirar todos aquellos bienes que han perdido la posibilidad de ser utilizados, debido a obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción, mantenimiento o reparación onerosa y reposición”. Según opinión del activo fijo, el listado se presenta para descargo para autorización de Junta Directiva, dado que estos Bienes (equipos, sillas, oasis y otros) ya no son de utilidad para el FSV y están utilizando espacio en el parqueo del edificio de Usos Múltiples del FSV; además de encontrase en mal estado. Se identificaron 43 bienes contables y 153 bienes extracontables, por lo que se presenta el listado de dichos artículos, de conformidad con el anexo adjunto. Asimismo, se solicita autorizar el descargo del valor de dichos artículos en desuso e inservibles, con el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución; autorizar la donación de 196 bienes a instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, la Comisión disponga y acuerde el mejor destino. Junta Directiva, conocida la solicitud expuesta por el Ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, por unanimidad ACUERDA:

1. Dar por recibido el informe del Gerente Administrativo sobre el estado de: 196 bienes (equipos informáticos, CCTV y eléctricos, sillas, teléfonos y otros).
2. Autorizar el descargo de: 43 bienes (equipos de CCTV, informáticos, Aires Acondicionados y otros), de acuerdo a lo presentado, así: descargar de Libros Contables el Valor de Adquisición o compra por $93,249.29 dólares y valor actual o residual de $9,346.26 dólares; Además los que se encuentran en el Control de Bienes Extracontable del Activo Fijo, por un Valor de Adquisición o compra de $17,349.82 dólares y valor actual de $0.00 Dólares ya que estos se llevó en la compra al gasto y solo se lleva el control de los bienes en el sistema de activo fijo; en base a lo anterior esta autorización tiene el propósito de mantener actualizado y depurado el control de los bienes de la Institución.
3. Autorizar la donación de los 196 bienes a Instituciones de Gobierno, incluyendo Autónomas y Escuelas/Institutos Nacionales, y los que no se donen, que la Comisión disponga y acuerde el mejor destino.
4. Autorizar conformar Comisión para los bienes que se puedan donar, la cual se solicita estar integrada así:
* Gerente Administrativo, o quien éste designe,
* Gerente de Finanzas, o quien éste designe,
* Jefe Área RR LL (Coordinador).
* Auditor Interno en calidad de observador de las formalidades del caso, o quien éste designe.
1. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, indican que en la presente sesión **no hay acuerdos de información reservada.**

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las doce horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz y Angela Lelany Bigueur González, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***